



DECRETO N° 1335 /

TEMUCO, 30 AGO, 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-851
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: AV. PEDRO DE VALDIVIA 0595
Nombre del Vendedor	: ROSAS INOSTROZA ERNESTO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: ROSAS RUIZ MARGARITA IRENE
RUT Comprador	: 11305771-8
Dirección Particular	: TALCAHUANO 0960, VILLA ALEGRE
Nombre del Rep. Legal	:
Rut Rep. Legal	: -
Fecha de Solicitud	: 17/08/2012
Transferencia N°	: 89
Fecha	: 17/08/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEB/MRU/jpc
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

497331



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Unidad de Patentes

A. SOLICITUD DE PATENTE	
B. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	
C. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE	
D. SOLICITUD DE ELIMINACION DE PATENTE	
E. SOLICITUD DE CERTIFICADO	

A: SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA:

DE: MARGARITA IRENE ROSAS RUIZ		11305771-8	
NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO	
@		73697708	
CORREO ELECTRONICO	COD. AREA	TELEFONO	CELULAR
DIRECCION PARTICULAR TALCAHUANO Nº 0960 VILLA ALEGRE		TEMUCO	
CALLE		Nº, BLOCK, DEPTO. COMUNA	

VENGO EN EXPONER A UD. LO SIGUIENTE:

A) OTORGAMIENTO DE PATENTE:

Que en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 23 de la Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales solicito que se otorgue una patente de:

ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR			CODIGO S.I.I.
Planta	Part-Time	\$	
Nº Trabajadores	M² Propaganda	CAPITAL PROPIO	
DIRECCION COMERCIAL			
CALLE		Nº	BLOCK DEPTO.

B) TRASLADO DE PATENTE:

Que se ha determinado trasladar la patente de:

ACTIVIDAD		ROL	
UBICADA EN CALLE	Nº	A CALLE	Nº

C) TRANSFERENCIA DE PATENTE:

Que, por el documento que se acompaña, suscrito ante Notario Don: **JAVIER GONZALEZ CASTRO**
Se acredita haber comprado o ~~absorbido~~ el Negocio de: **ALUMINACION DE COMESTIBLE**
Patente Rol: **2-851** Ubicada en calle: **Pedro de VALDIVIA** Nº **0595**
Al Señor: **ERNESTO ROSAS INOSTROZA** R.U.T. **4212677-2**

D) ELIMINACION DE PATENTE:

Que, a contar del _____ de _____ de _____, se pone Término al giro de _____
Patente Rol: _____ Ubicada en calle: _____ Nº _____
Motivo _____

E) SOLICITUD DE CERTIFICADO:

Que solicita certificado de: _____
Para _____

El solicitante declara estar en conocimiento de las disposiciones legales sobre la materia, las que se compromete a respetar íntegramente y a cancelar oportunamente los valores de patentes anuales.

LLENAR EN CASO DE SOCIEDADES

Nombre Representante Legal 1	Nombre Representante Legal 2	 Jorge Pichin Carvajal RENTAS MUNICIPALES 17.08.2012
Dirección TALCAHUANO # 0960.	Dirección	
R.U.T: X M. 305.771-8	R.U.T:	
		FIRMA Y TIMBRE QUIEN RECEPCIONA

Uso exclusivo de la Municipalidad de Temuco: Documentación recibida conforme SI NO

OBSERVACIONES:

DATOS INGRESO NUMERO: 89 FECHA: 17.08.2012 ROL: 2-851	 VºBº JEFE PATENTES	 Lina Barriga González JEFE DEPARTAMENTO RENTAS MUNICIPALES VºBº JEFE DEPTO. RENTAS
---	------------------------	---

Notaría Basualto

Hector E. Basualto Bustamante

Notario Público

Antonio Varas 854 Fono 210353

Temuco



CONTRATO COMPRAVENTA ESPECIE USADA

Entre don **ERNESTO ROSAS INOSTROZA**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.212.677-2, con domicilio en calle Talcahuano N° 0960, Villa Alegre, Temuco, como **VENDEDOR** y doña **MARGARITA IRENE ROSAS RUIZ** Cédula Nacional de Identidad N° 11.305.771-8, con domicilio en calle calle Talcahuano N° 0960, Villa Alegre, Temuco, como **COMPRADOR**; se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE VENTA**:

PRIMERO: Don **ERNESTO ROSAS INOSTROZA** declara ser único y exclusivo dueño de la siguientes especies usadas:

-DOS VITRINAS DE VIDRIO, las cuales se encuentran en el domicilio ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N° 0595, Temuco, y patente comercial N° de Rol 2-851, Actividad: Almacén de comestibles, librería y Bazar.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento don **ERNESTO ROSAS INOSTROZA** VENDE, CEDE Y TRANSFIERE las especies antes mencionadas a doña **MARGARITA IRENE ROSAS RUIZ**, quien la compra y acepta para sí con esta fecha.-

TERCERO: El precio total de venta de las especies y patente comercial es la suma de \$100.000- (CIEN MIL PESOS), pagados de la siguiente manera: AL CONTADO Y EN DINERO EFECTIVO.-

CUARTO: La entrega material de lo vendido se efectuó con fecha 15 de Mayo del 2011 en el estado en que actualmente se encontraban la especies vendidas, aceptando conforme la parte compradora.-

QUINTO: Don **ERNESTO ROSAS INOSTROZA** declara que las especies son usadas y que lo vendido se encuentra libre de gravámenes, prohibiciones o embargos pendientes.

SEXTO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, las partes fijan domicilio en Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales/ eba.



VENDEDOR
Rut N° 4.212.677-2





COMPRADOR
Rut N° 11.305.771-8



AUTORIZO LAS FIRMAS

Temuco, 23 AGO. 2012

HÉCTOR BASUALTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO





GRM/WAG/FPE/esa.

RESOLUCION EXENTA N° A 19- 0 1 2 3 2 8

TEMUCO, 10 AGO 2012

VISTOS: estos antecedentes: Solicitud de D. MARGARITA IRENE ROSAS RUIZ, RUT N°: 11.305.771-8; Fotocopia de Resolución Exta. N° 3656 de fecha 25/03/2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, que autoriza la Instalación y Funcionamiento del local ALMACEN DE COMESTIBLES de propiedad de D. ERNESTO ROSAS INOSTROZA, RUT N° 4.212.677-2, el Informe de la Oficina de Acción Sanitaria de TEMUCO, dependiente de esta Secretaría Regional Ministerial y; TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en: La Circular N° 114/81 Minsal; ; El D.S. N° 725/67 Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; El D.S. N° 136/05 Reglamento Orgánico Ministerio de Salud; La Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 50 / 24-03-2010, el cual nombra a Doña Gloria Rodríguez Moretti como Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía; Res. Exta. N° D9- 018661/22/11/2010 que nombra a Don Waldo Andrés Armstrong Gallegos, como Jefe del Departamento de Acción Sanitaria; Resolución Exta. N° D9-07416 del 02/05/2012 Modifica orden de subrogancias del Jefe Depto. Acción Sanitaria de Resolución Exta. N° 018661 del 22/11/2010; Resoluc. Exta. N° 14269 del 25/08/2009 que delega facultades en el Jefe Dpto. de Acción Sanitaria, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFÍCASE la razón social de la Resolución Exenta, individualizada en los VISTOS, en los términos que se indican a continuación:

Local o Rubro: ALMACEN DE COMESTIBLES
Ubicación : AV. PEDRO DE VALDIVIA N° 0595 Ciudad: TEMUCO
Comuna : TEMUCO
Nuevo Propietario : MARGARITA IRENE ROSAS RUIZ RUT N°: 11.305.771-8
Nuevo Representante legal: MARGARITA IRENE ROSAS RUIZ RUT N°: 11.305.771-8
Tramitados con Códigos CAP N°: 69303 CI N°: 29678

2.- DÉJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDA la plena vigencia de la Resolución Exenta individualizada en los VISTOS, en lo relativo a la Autorización de Instalación y Funcionamiento que otorga, en el entendido que el local materia de la Autorización no ha sufrido modificaciones ni ampliaciones estructurales.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado, por personal inspectivo de la Oficina de Acción Sanitaria de TEMUCO y anótese en el registro de autorizaciones correspondiente.

Por Orden De la Secretaria Regional Ministerial De Salud
ANOTESE Y COMUNIQUESE

Handwritten signature of Waldo A. Armstrong Gallegos in blue ink over a circular official stamp.

WALDO A. ARMSTRONG GALLEGOS, MV. MSc
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA
SEREMI DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA

UAP N° 104/01-08-2012

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2)
- U. Control Alimentos.
- Oficina de Partes
- Archivo

SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
DEPARTAMENTO ASOCIADO SANITARIA REGIONAL
OFIC. ADMIN. SANITARIA

NOTIFICACION

En Fe a 16 de 08 de 2012
a las _____ hrs. notifique personalmente la
emisión de la vuelta N° 12328 de fecha
10/08 de 2012 a los interesados.
Adjunto integra de ella a Don(ña) _____

Cel. de Identidad N° _____

INSTANCIA FIRMAN

1108A2235-5



3
INSPECTOR



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre don **RENÉ HENRIQUEZ CABRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 3.978.811-K, con domicilio en Antonio Varas N° 491 Temuco, y doña **MARGARITA IRENE ROSAS RUIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.305.771-8, con domicilio en calle Talcahuano N° 0960 Temuco, que más adelante se denominarán **ARRENDADOR** y **ARRENDATARIO**, respectivamente; se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**:

PRIMERO: don **RENÉ HENRIQUEZ CABRERA**, da en arrendamiento a doña **MARGARITA IRENE ROSAS RUIZ**, quien acepta para sí, la **PROPIEDAD**, ubicada en calle Pedro de Valdivia N° 0595, Rol Avalúo 2-851.-

SEGUNDO: La **PROPIEDAD** arrendada, no podrá ser dedicada por el arrendatario sino exclusivamente a **Local Comercial**.-

TERCERO: doña **MARGARITA IRENE ROSAS RUIZ**, arrendataria declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la propiedad arrendada, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo.-

CUARTO: Se obliga al arrendatario a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad arrendada y reparar a su costo cualquier desperfecto que experimente en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones etc. Los gastos de energía eléctrica, gas, agua potable, extracción de basura, se cancelaran aparte del valor del arriendo mensual por el arrendatario.-

QUINTO: El presente contrato empezó a regir el día 05 de Enero de 2011 y durará por un Diciembre de 2011, se renueva por periodos iguales, salvo que alguna de las partes contratantes le ponga término dando a la otra, aviso por carta certificada con 30 días de anticipación al vencimiento.-

SEXTO: La renta de arrendamiento será la suma de \$ **115.000.- (CIENTO QUINCE MIL PESOS)**, mensuales, pagaderos por periodos anticipados durante los días 05 de cada mes en el domicilio del arrendador.- Se paga mes adelantado.-

SEPTIMO: El incumplimiento de las cláusulas anteriores por parte del arrendatario dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo, sin forma de juicio, con la sola notificación por carta certificada al arrendatario dirigida a su domicilio.-

OCTAVO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, las partes fijan domicilio en Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-mnc
TEMUCO, REPUBLICA DE CHILE, a 06 de Julio de 2011.-

[Handwritten signature]
ARRENDADOR

[Handwritten signature]
ARRENDATARIO



AUTORIZO LAS FIRMAS EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECEN
06 JUL 2011
Temuco,



HÉCTOR BASUALTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO

CERTIFICO:
Que la presente fotocopia es fiel del documento tenido a la vista y que devuelvo al interesado en este acto.

Temuco, **13 JUL 2012**
[Handwritten signature]
JAVIER GONZALEZ CASTRO
NOTARIO SUPLENTE DE
HÉCTOR BASUALTO B.